

98
90

CAVELIER

ABOGAD S

WEB SITE www.caveller.abogados.com
E MAIL caveller@colomsa.net.co

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No 72 35
BOGOTÁ 8 COLOMBIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 00064174 00000003
Fecha (AMD): 2000-12-28 17:25:20
Tramite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Folios 13
Resolución: PARA OTORGAR DE NUEVA PATENTE

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E S D

Referencia

Expediente No 00 064 174

Solicitante

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Asunto

Solicitud de patente para "MATERIAL DE ESPUMA POLIMÉRICA ABSORBENTE PARA LA OBTENCIÓN DE UNA ESTRUCTURA ABSORBENTE USADA EN ARTÍCULOS ABSORBENTES"

Fecha de la solicitud

28 de agosto de 2000

1 Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al auto numero 3048, notificado por estado del 28 de septiembre de 2000 Para atender a la providencia anterior solicité un plazo por medio de mi memorial número 00064174 00000001 radicado el 14 de noviembre de 2000

2 Mediante el auto numero 3048 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente Atiendo a las observaciones de la manera siguiente

2 1 Título del invento. Para dar mayor precision al objeto de la invención, presento aquí nuevo título como sigue

"MATERIAL DE ESPUMA POLIMÉRICA ABSORBENTE PARA LA OBTENCIÓN DE UNA ESTRUCTURA ABSORBENTE USADA EN ARTÍCULOS ABSORBENTES"

AL PUESTA AUTO No 3048 DEL ESTADO
DEL DIA 28 de septiembre de 2000
NIT 860 041 367 3

Adicionalmente presento nuevo formato de solicitud (P 102) en donde aparece el nuevo título que presento

2 2 En las reivindicaciones Atiendo a las observaciones hechas al capítulo reivindicatorio de la siguiente manera

No estoy de acuerdo con la observación de que "las reivindicaciones presentadas violan todas las reglamentaciones propuestas para su presentación" Las reglamentaciones establecidas por la Ley (Decisión 344 y Decreto reglamentario 117 de 1994, para el momento en que se hizo el examen de forma) dice de las reivindicaciones que

"ARTÍCULO 13 Las solicitudes para obtener patente de invención y deberán contener

c)

una o más reivindicaciones que precisen la materia para la cual se solicita la protección mediante la patente "

(Decisión 344)

"ARTICULO 14 A la solicitud deberán acompañarse

a)

b)

c) Los demás requisitos que establezcan las legislaciones internas de los países miembros "

(Decisión 344)

Los demás requisitos a que se refiere el artículo 14 citado arriba, se establecen en el Decreto Reglamentario 117 de 1994 El mencionado Decreto no agrega ninguna reglamentación adicional a la que establece la

Decisión para las reivindicaciones Por lo tanto, considero que su opinión sobre la violación de todas las reglamentaciones carece totalmente de fundamento

De otro lado, La presente invención se refiere a un material de espuma absorbente adecuado para ser usado como una estructura absorbente en un artículo absorbente. El material de espuma debe tener propiedades "multifuncionales", lo que significa que ella sola debe cumplir las funciones de capa de adquisición, capa de almacenamiento y capa de distribución de líquidos. Esto involucra que dicho material debe tener la capacidad de recibir líquido muy rápidamente, distribuirlo dentro de la estructura y almacenarlo. El material de acuerdo con la invención debe, para cumplir con la "multifuncionalidad", tener ciertas propiedades con respecto a la velocidad de absorción en el momento del humedecimiento, a la capacidad de distribución de líquido a una inclinación de 30° y una capacidad de almacenamiento medida como CRC (capacidad de retención centrífuga). Estas propiedades están definidas en las reivindicaciones. El material de espuma de acuerdo con la invención puede ser usado como componente único en la formación de la estructura absorbente de un artículo absorbente.

Para poder lograr la "multifuncionalidad" se requiere que el material de espuma tenga una distribución amplia de volumen de poro. Además es deseable que tenga una distribución en la forma de líquido capilar lo mismo que líquido gel. Líquido gel se refiere a líquido retenido en poros menores a 3 µm y líquido capilar se refiere a líquido ligado de manera suelta o libre en poros mayores a 3 µm y hasta 500 µm. El líquido gel es el líquido que se mantiene más firmemente dentro de la estructura, y principalmente es el líquido gel el que se mide por el método CRC.

De la explicación anterior, se puede ver que la mejor y más clara manera de definir el material de espuma es tal como se reivindica. En el campo de espumas para uso como absorbentes, es común para los expertos en la técnica definir las espumas por medio de sus propiedades. Definir la espuma por sus elementos no establecería una clara distinción de una espuma con otra. Creo que las reivindicaciones tal y como se escribieron definen la espuma de la mejor manera posible y es la forma aceptada a nivel mundial. Por lo tanto, solicito que se acepte la forma en que se presentan las reivindicaciones, las cuales como se analizó no violan ninguna de las "reglamentaciones propuestas".

Adicionalmente, se ha efectuado una revisión del capítulo reivindicatorio en cuanto a defectos de traducción y redacción y se han efectuado los cambios relevantes y necesarios. Por lo anterior presento un nuevo capítulo de reivindicaciones con las correcciones mencionadas, como sustitutivo del presentado originalmente.

2.3 Extracto Adjunto a este memorial presento nuevo extracto, nueva tarjeta temática y nueva tarjeta de archivo de propietarios (Formas P 103, P 104 y P 105), los cuales están en conformidad con las modificaciones hechas al pliego reivindicatorio y al título de la invención.

2.4 Recibos Presento el recibo de pago por valor de \$68 000 o por concepto de pago por modificación en solicitud pendiente.

2.5 En la descripción Menciona su Despacho que la solicitud no contiene la descripción clara y completa. Sin embargo en la parte que motiva las observaciones no hace su Despacho ningún comentario de que es lo que falta en la descripción. Creemos que fue por error que se marcó la casilla "no" en el auto queriendo marcar la casilla "sí". De todos modos, considero que la

descripción es suficientemente clara y completa para que cualquier persona versada en la materia pueda desarrollar y llevar a la práctica el invento

2 6 Documento de prioridad En cuanto a la observación hecha por ese Despacho con referencia al documento de prioridad, le informo que la copia certificada de la solicitud de patente sueca número 9903071 0 del 30 de agosto de 1999 junto con su respectiva traducción de sus reivindicaciones y certificaciones, fue presentada ante su Despacho junto con mi memorial número 00064174 00000002 radicado el 28 de noviembre de 2000

3 Puesto que se han atendido completamente las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación

Bogotá, 20 Dic 2000
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T P A No 31 929

COLO 11256 801 044 4

JBP/Id 377





Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

**SOLICITUD DE
PATENTE DE
INVENCION**

TRAMITE 02 EVENTO-01 ACTUACION 411

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

No. de Identificación

Representante Legal (Persona Jurídica)

País de Domicilio

Suecia

Departamento o Estado

Dirección

Ciudad

405 03 Göteborg

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre

EMILIO FERRERO

Dirección y Domicilio

Carrera 4 no 72-35 piso 4o

Ciudad

BOGOTA COLOMBIA

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es)

1- Kent MALMGREN

2- Bengt WIDBERG

3- Shabira ABBAS

4- Asa ÖSTMAN

5- Jeanette ANNERGREN

Identificación

1- Harmonigatan 11C 854 63 Sundsvall Suecia

Dirección

2- Begevägen 148 856 52 Sundsvall Suecia

3- Kaserigatan 2 422 42 Göteborg Suecia

4- Spaldingsgatan 15 B 412 59 Göteborg Suecia

Ciudad

5- Bäckvägen 6 435 35 Mölntycke Suecia

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención

**MATERIAL DE ESPUMA POLIMERICA ABSORBENTE PARA LA OBTENCIÓN
DE UNA ESTRUCTURA ABSORBENTE USADA EN ARTICULOS ABSORBENTES**

PRIORIDAD REIVINDICADA

SI ☒

NO ☐

TIPO DE PRIORIDAD

ANDINA ☐

UNIONISTA ☒

(31) País

Fecha

No Solicitud

SE

30 de Agosto de 1999

9903071-0

Convención de París

Para Publicar a los

☐ 6 meses

☐ 12 meses

☒ 18 meses a partir de la fecha de la presente solicitud

Colo 11256-801-044-4

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

A61F 013 / 000

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

La presente invención describe un material de espuma de célula abierta absorbente de liquido que tiene propiedades que lo hacen adecuado para el uso como una estructura absorbente en artículos absorbente tales como pañales pañales pantalon toallas sanitanas guardas de incontinencia vendas de heridas, protecciones de cama, etc en el cual el material de espuma tiene un indice de absorción durante el humedecimiento de al menos 0.4 ml/s para una muestra redonda que tiene un diámetro de 50mm una capacidad de distribución de liquido a una inclinación de 30° de al menos 15 g/g y una capacidad de almacenamiento de liquido al menos 9% medida a través de CRC (capacidad de retención centrífuga), en la cual el liquido de ensayo en todos los casos es orina sintética. Se refiere además a una estructura absorbente que contiene el material de espuma

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica	☐
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC	☐
Recibo de la tasa respectiva	☐
Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación	☐
Si se reivindica prioridad Andina	
Copia de la primera solicitud	☐
Traducción oficial	☐
Si se reivindica prioridad Unionista	
Copia certificada de la primera solicitud	☐
Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior	
Traducción simple	☐
Capítulo descriptivo	☐
Dibujos, planos necesarios	☐
Capítulo reivindicatorio	☐
Tarjeta archivo propietario según formato	☐
Tarjeta archivo temático según formato	☐
Extracto para publicación según formato	☐
Arte final 12 x 12 cms Y 6x6 cms	☐
Otros Documentos	☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA

NOMBRE EMILIO FERRERO

CC 438.019 de Usaquén

TP No. 31.929

REIVINDICACIONES

- 1 Un material de espuma polimérica de célula abierta absorbente de líquidos que tiene propiedades que lo hacen adecuado para el uso como una estructura absorbente en artículos absorbentes tales como pañales, pañales pantalón, toalla sanitaria, guardas de incontinencia, vendas de heridas, protecciones de camas, etc , caracterizado porque

El material de espuma tiene un índice de absorción durante humedecimiento de al menos 0,4 ml/s para una muestra redonda que tiene un diámetro de 50 mm, una capacidad de distribución de líquido a una inclinación de 30° C de al menos 15 g/g y una capacidad de almacenamiento de líquido de al menos 9% medida a través de CRC (capacidad de retención centrífuga), en la cual el líquido de ensayo en todos los casos es orina sintética

- 2 Un material de espuma absorbente de líquido como se reivindicó en la reivindicación 1,

Caracterizado porque

Su capacidad de absorción durante humedecimiento es de al menos 0,5 ml/s, su capacidad de distribución de líquido a un ángulo de inclinación de 30° es de al menos 16 g/g, y su capacidad de almacenamiento de líquido medida a través de CRC es al menos 11%

- 3 Un material de espuma absorbente de líquido como se reivindicó en la reivindicación 1 o 2,

Caracterizado porque

La absorción de líquido gel determinada como la cantidad de líquido total en los poros por debajo de 3 μm de acuerdo con las mediciones de distribución de volumen de poro (PVD), es de al menos 4 g/g y preferiblemente al menos 5 g/g de orina sintética y la absorción de líquido capilar determinada como la cantidad de líquido total en los poros entre 3 a 100 μm de acuerdo con la medición PVD, es de al menos 8 ml (g, preferiblemente al menos 10 ml/g

- 4 Un material de espuma absorbente de líquido como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones precedentes,

Caracterizado porque

El material de espuma en su sistema de poros contiene fibras

- 5 El material de espuma absorbente de líquido según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 utilizado para la obtención de una estructura absorbente para un artículo absorbente tal como un pañal, pañal pantalón, toalla sanitaria, guarda de incontinencia, prenda de herida, protección de cama, etc

6 El material de espuma absorbente de líquido según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 utilizado para la obtención de una estructura absorbente como se reivindicó en la reivindicación 5,

Caracterizado porque

Dicho material de espuma está comprendido en la estructura absorbente como un componente único

7 El material de espuma absorbente de líquido según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 utilizado para la obtención de una estructura absorbente como se reivindicó en las reivindicaciones 5 o 6,

caracterizado porque

el material de espuma tiene una forma anatómica tridimensional

RETIRO FOLIOS 102, 103 y 104
DE TARJETAS Y EXTRACTO.

2005/10

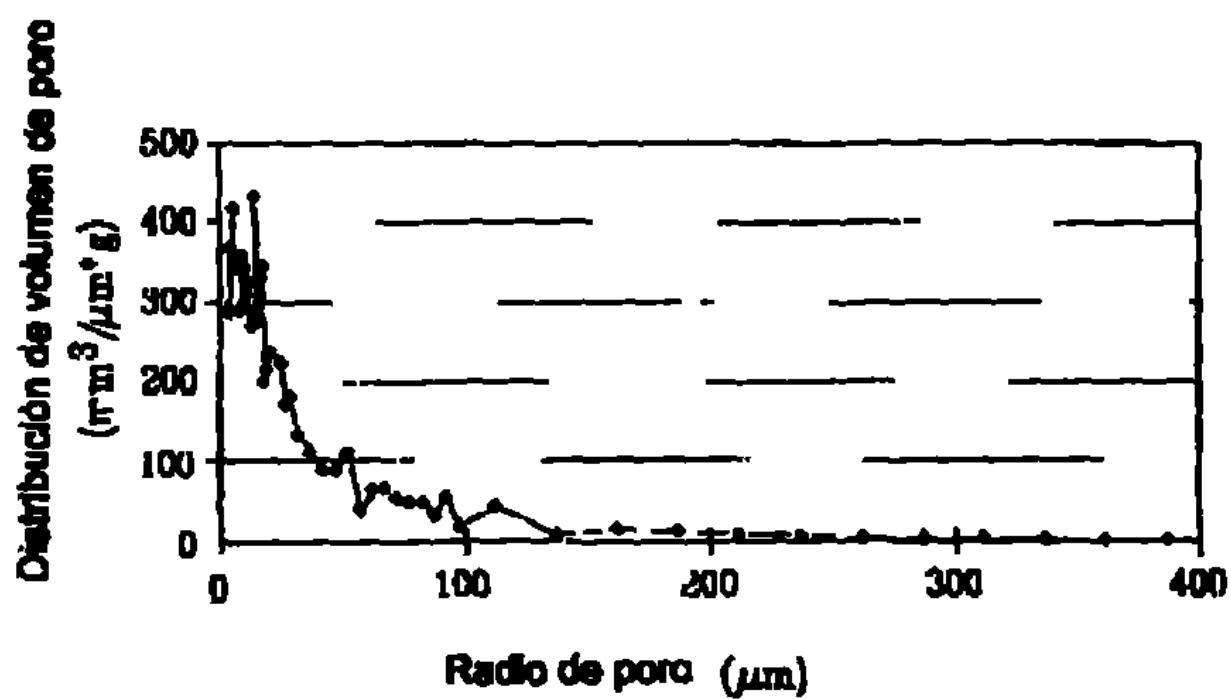


FIG 4a



103
100

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00064174 00000003 Folios 13
Fecha (AMD) 2000-12-20 17:25:20
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT 000176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 77,112
FECHA DICIEMBRE 18 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No PAGO	Vr PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00110-6	2825226	31,917,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	30005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	68,000.00
		TOTAL	\$ 68,000.00

SON: SESENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No _____

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
e-mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

2do EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 106

Radicación no 00-64174

Concepto Técnico no 570

Clasificación Internacional de Patentes A61L 15/42;
A61F 13 15

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- ☒ SI ☐ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-a)
- ☒ SI ☐ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d)
- ☒ SI ☐ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b)
- ☒ SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- ☒ SI ☐ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art.26-c)
- ☐ SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26- h)
- ☐ SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i)
- ☒ SI ☒ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art.26-j)
- ☒ SI ☐ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- ☒ SI ☐ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS ☒ SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

SE ACEPTA NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO EN FOLIOS 99 AL 101

EXAMINADOR TÉCNICO

202092

Bogotá D C, 2 ABRIL 02

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10

Conmutador 382 0840

Fax 382 2695

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá D C Colombia

102

Folio 107

2020
Bogotá DC

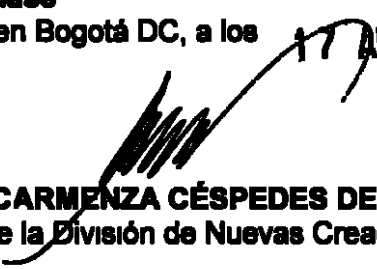
Doctor
EMILIO FERRERO
Apoderado

REFERENCIA	Radicación No	00-64174
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	733
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 17 ABR. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá DC 24-04-05 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 517 de la Gaceta de Propiedad Industrial de fecha 27-06-02 El término hábil señalado por la ley expiró el 24-09-02 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202042

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax. 382 2695
E-mail Info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D C , Colombia